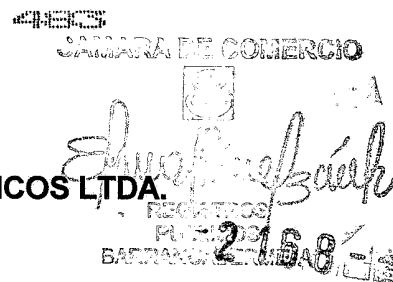


COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA  
COOPROFESIONAL LTDA. NIT. 890.270.888-1  
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



**COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LTDA.  
COOPROFESIONAL LTDA.  
BARRANCABERMEJA**

**ACTA No.42**

**XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

De acuerdo con los términos establecidos en la convocatoria a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados, efectuada por el Consejo de Administración, según Resolución No.002/2024 y consignada en el Acta No.004 del 06 de febrero de 2024 del mismo organismo, la cual se dio a conocer a todos los Asociados, mediante publicación en cartelera visible de la Cooperativa el día 07 de febrero de 2024, por mensaje enviado en repetidas oportunidades a partir del día 07 de febrero de 2024 al correo electrónico y el WhatsApp registrado de los asociados, en la página web y las redes sociales de la Cooperativa; a las 5:30 p.m. del día **miércoles 20 de marzo de 2024** en el Salón de Reuniones de SINTRAMUNICIPAL, ubicado en la carrera 19 número 47 – 33 del barrio Buenos Aires en la ciudad de Barrancabermeja, la Señora TRINIDAD GOMEZ DIAZ, miembro de la Junta de Vigilancia procede a verificar la asistencia de los convocados, comprobándose que no existe Quórum para deliberar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto vigente; ya que sólo están presentes en el recinto trece (13) Asociados hábiles de los noventa y siete (97) convocados según listado de asociados hábiles, publicado por la Gerencia el día 23 de febrero de 2024, en la cartelera de la Cooperativa y verificada por la Junta de Vigilancia, deja constancia de que se requerían cuarenta y nueve (49) asistentes, es decir el cincuenta por ciento (50%) de los noventa y siete (97) asociados hábiles que constituían la Asamblea.

Posteriormente a las 6:30 p.m., una hora después de la hora fijada en la convocatoria para iniciar la Asamblea y estando presentes y registrados debidamente un total de treinta y seis (36) asociados hábiles, la Señora TRINIDAD GOMEZ DIAZ, miembro de la Junta de Vigilancia, proceden a suscribir un Acta para constatar dicha circunstancia con los nombre y firmas, comprobando que existe más del 10% del total de los asociados hábiles convocados y más del 50% mínimo requerido para constituir una Cooperativa, anuncia a todos los asociados presentes, que en este momento existe quórum reglamentario para realizar la Asamblea Ordinaria deliberatoria, bajo las condiciones consideradas en el Artículo 62 del Estatuto Vigente.

Seguidamente la Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA, informa a los Asambleístas que la Asamblea será grabada, en imágenes y audios.

El Presidente del Consejo de Administración, Doctor GUILLERMO DIAZ LOPEZ, presenta a consideración el orden del día propuesto en la Convocatoria a la Asamblea, así:

## PROYECTO DE ORDEN DEL DIA

1. Protocolo de Comprobación del Quórum a cargo de la Junta de Vigilancia.
2. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración, Doctor Guillermo Díaz López.
3. Aprobación del Reglamento Interno que regirá la Asamblea.
4. Lectura y Aprobación del Proyecto Orden del Día.
5. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea.
6. Elección de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de esta Asamblea.
7. Elección de la Comisión de Escrutinios.
8. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
9. Lectura de Correspondencia.
10. Informes Generales de los Órganos de Administración y Control Social.
  - 10.1 Consejo de Administración.
  - 10.2 Junta de Vigilancia.
  - 10.3 Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2023.
12. Estudio y Aprobación del Proyecto de Aplicación del Excedente Cooperativo del Ejercicio Económico año 2023.
13. Estudio y Reforma Parcial del Estatuto.
14. Autorización al Representante Legal para tramitar la actualización del Registro WEB ante la DIAN para que COOPROFESIONAL LTDA., continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial – RTE.
15. Elección de los Órganos de Administración y Control para el período 2024.
  - 15.1 Consejo de Administración.
  - 15.2 Revisor Fiscal.
16. Propositiones y Recomendaciones.
17. Clausura.

Una vez leído el orden del día fue puesto a consideración de los asambleístas, y fue aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 36 asistentes.

Votos a favor:	36
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

*Guillermo Díaz López*  
2-16-18

## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

### HIMNOS.

Se rinde honores al Himno Nacional de la República de Colombia, Himno del Departamento de Santander, Himno de la ciudad de Barrancabermeja y al Himno del Cooperativismo.

### 1. PROTOCOLO DE COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM A CARGO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

La Señora TRINIDAD GOMEZ DIAZ, miembro de la Junta de Vigilancia, informaron que siendo las 5:30 p.m. hora fijada en la Resolución de Convocatoria para el inicio de la Asamblea se habían registrado trece (13) Asociados hábiles, por lo que se dio espera de una hora, de acuerdo con lo establecido legalmente o sea hasta las 6:30 p.m., y verificando nuevamente el registro de asistentes inscritos, se constató la presencia en el recinto de treinta y seis (36) asociados hábiles, que constituyen un número de personas superior al diez por ciento (10%) de los asociados hábiles, convocados, por lo tanto declaran que existe quórum reglamentario para dar inicio a la Asamblea. De igual forma manifiesta, que los Asociados hábiles que lleguen al recinto hasta las 7:30 p.m., se suman y formaran parte del quórum.

### 2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DOCTOR GUILLERMO DIAZ LOPEZ.

El Doctor GUILLERMO DIAZ LOPEZ, da apertura a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados, mediante un saludo cordial de bienvenida a todos los asociados asistentes, invitándolos a participar con responsabilidad, respecto, tolerancia, sentido de pertenencia en cada uno de los puntos a desarrollar y declara abierta la sesión.

### 3. APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRA LA ASAMBLEA.

El Presente del Consejo de Administración, Doctor GUILLERMO DIAZ LOPEZ, somete a aprobación el proyecto de Reglamento Interno que regirá la Asamblea, enviado previamente al correo electrónico registrado por los Asociados en la Cooperativa.

Los Asambleístas aprueban por unanimidad el Reglamento Interno que regirá la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados.

El Reglamento aprobado es el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRA LA XL ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

**PARTICIPACION**

1. Podrán participar en la Asamblea con derecho a voz y voto todos los Asociados hábiles según listado verificado por la Junta de Vigilancia. El registro de asistencia se cerrará a las siete y treinta (7:30) de la noche.

**INSTALACION DE LA ASAMBLEA**

2. La Asamblea será instalada por el Presidente del Consejo de Administración quien someterá a consideración y a aprobación de los asambleístas el Proyecto de Orden del Día. Durante el desarrollo de la Asamblea se tratará exclusivamente el orden del día aprobado.
3. La Asamblea nombrará un(a) Presidente(a) y un(a) Vicepresidente(a) elegidos(as) de entre los Asociados asistentes. El(a) Presidente(a) será el encargado(a) de coordinar las intervenciones y a la vez será responsable del desarrollo de la Asamblea.
4. El Vicepresidente(a) asumirá las funciones del(a) Presidente(a) en los momentos que por incompatibilidad este no pueda intervenir y en caso de que éste deba ausentarse por cualquier eventualidad.
5. El(a) Presidente(a) nombrará la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta compuesta por tres (3) Asociados, la cual deberá ser ratificada por la Asamblea y tendrán un plazo máximo de quince (15) días para la correspondiente revisión.
6. Como Secretario de la Asamblea actuará el mismo del Consejo de Administración.

**COORDINACION Y DEBATES**

7. Podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea todos los Asociados presentes, además los funcionarios de la Cooperativa y terceros que la Asamblea autorice.
8. Durante la Asamblea los Asociados podrán intervenir una vez por cada uno de los temas tratados con una duración máxima de tres (3) minutos y de acuerdo con el orden de solicitud de intervención. Cuando el tema expuesto requiera de

un tiempo mayor, el Presidente lo autorizará siempre y cuando lo considere conveniente, las interpelaciones deberán ceñirse al tema que se discute.

9. Después de cerrada la discusión sobre un tema y este se encuentre en el punto de aprobación no se le concederá la palabra a ningún Asociado a no ser que la solicitud sea para una moción. Las mociones de aclaración, suficiente ilustración, orden y procedimiento priman sobre el uso de la palabra.
10. Cuando se someta a consideración y aprobación de la Asamblea los diferentes asuntos que se consideren vitales, la Junta de Vigilancia efectuará el conteo de votos mediante mecanismos adecuados que impidan el fraude.
11. No se dará curso en la Asamblea a ninguna proposición y recomendación que no haya sido remitida con anterioridad (a partir del martes 27 de febrero y hasta el martes 19 de marzo de 2024) al correo electrónico, [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com), las cuales deberán estar sustentadas apropiadamente indicando el nombre del proponente y su número de cédula.

## ELECCIONES

12. Antes de proceder a las votaciones la Comisión Escrutadora deberá coordinar todo el procedimiento de elección y hará el conteo respectivo de votos. Esta comisión estará conformada por dos (2) Asociados nombrados por la Asamblea General de entre los Asociados hábiles presentes que no estén inscritos como aspirantes y un representante de la Junta de Vigilancia actual.
13. La votación para la elección de los miembros del Consejo de Administración, se hará sólo por los Asociados aspirantes que hayan inscrito su nombre en la sede de la Cooperativa dentro del plazo establecido y que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución de Convocatoria.
14. La votación para elección del Revisor Fiscal y su Suplente Personal, se hará sólo por los proponentes aceptados que presente la Junta de Vigilancia, después de estudiar las diferentes propuestas recibidas que cumplieron a la letra los requisitos de la Resolución de Convocatoria.
15. Las votaciones para Consejo de Administración y Revisor Fiscal se efectuarán en el punto quince (15) del orden del día aprobado mediante voto secreto, utilizando el sistema de tarjetón y tendrán una duración de quince (15) minutos. Para agilizar el procedimiento, los votos se depositarán a la vez en la urna respectiva. Resultarán elegidos los aspirantes con el mayor número de votos.
16. Para conformar el Consejo de Administración los aspirantes elegidos con mayor votación serán designados en orden descendente de acuerdo con sus votos obtenidos así: primero los tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2)

años; seguidamente, dos (2) miembros principales para un período de un (1) año y por último los tres (3) miembros suplentes numéricos para un período de un (1) año. Lo anterior debido a que un (1) Consejero principal elegido para el período de dos años (2) hizo dejación del cargo.

17. En caso de presentarse empate entre dos o mas aspirantes al Consejo de Administración quedará elegido aquel que se haya inscrito primero, ya sea para definir su elección, definir su periodo o definir su calidad de principal o suplente.

### MOTIVACION A LOS ASAMBLEISTAS

18. El Consejo de Administración determinó incentivar a los asociados hábiles presentes en la Asamblea, con algunas donaciones programadas. Estas serán sorteadas desde el inicio y durante el transcurso de la misma, entre los Asociados registrados como asistentes y se entregarán a los Asociados que estén presentes en el recinto. Todo ganador que no se haga presente en el escenario al efectuar el respectivo conteo de uno (1) hasta tres (3) perderá el derecho a la donación y se efectuará nuevamente el sorteo.

### INASISTENCIA Y SANCION

19. Es un deber de todo Asociado asistir a la Asamblea programada, quien no asistió o por motivo de fuerza mayor no podía hacerlo y no presentó la justificación por escrito dentro de las fechas estipuladas en la reglamentación de excusas por inasistencia a la asamblea y sanción, deberán pagar una **SANCION ECONOMICA O MULTA EQUIVALENTE A TREINTA MIL PESOS (\$30.000.00) MONEDA LEGAL.**

Barrancabermeja, marzo 20 de 2024

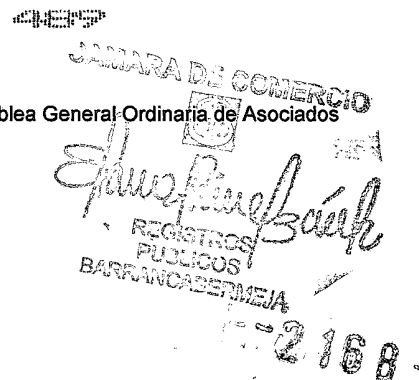
(Fin del Reglamento)

Comprobación de quorum en la sala: 36 asistentes.

Votos a favor:	36
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído el orden del día se puso a consideración de los asambleístas, no hubo objeciones y se aprueba por unanimidad.



Comprobación de quorum en la sala: 36 asistentes.

Votos a favor: 36  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

## 5. ELECCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

Se propuso el nombre del Asociado, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, como Presidente y el de la Asociada, Administradora de Empresas SANDRA PATRICA LEMUS DUARTE como Vicepresidente; quienes aceptaron la postulación. No hubo más propuestas por parte de los asociados. La Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA., somete a votación la única propuesta presentada y se aprueba por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 36 asistentes.

Votos a favor: 36  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

Seguidamente el Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ y Administradora de Empresas, SANDRA PATRICA LEMUS DUARTE, Presidente y Vicepresidente respectivamente, aceptan la postulación y nombramiento tomando posesión en la conducción de la Asamblea con el respectivo saludo y agradecimiento por el voto de confianza depositado en ellos.

Como la Secretaria del Consejo de Administración, Ingeniera NANCY MORENO MAYORGA no pudo asistir a la Asamblea, se propuso a la Ingeniera LUZ ELENA CANO DE HERRERA como Secretaria de la Asamblea, la Asociada, Ingeniera LUZ ELENA CANO DE HERRERA; acepto la postulación y asume como Secretaria de la Asamblea.

Comprobación de quorum en la sala: 36 asistentes.

Votos a favor: 36  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

*[Handwritten signature]*  
REGISTROS  
PUBLICOS  
BARRANCOQUERMEJA

**6. ELECCION DE LA COMISION DE VERIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, de acuerdo con el Reglamento solicita voluntarios para conformar esta comisión, se postula a los asociados, Señoras NOHEMI LEON ARGUELLO, GRACIELA ESTHER BERDUGO REALES y el Ingeniero, EVER MOLINA FALLA, quienes son ratificados por unanimidad por parte de la Asamblea. El Presidente de la Asamblea advierte que los Asociados designados para conformar esta comisión no podrán retirarse de la reunión hasta finalizar la Asamblea y declara cerrado el punto.

Comprobación de quorum en la sala: 42 asistentes.

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

**7. ELECCION DE LA COMISION DE ESCRUTINIOS.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, de acuerdo con el Reglamento informa que la Comisión Escrutadora deberá coordinar todo el procedimiento de elección y hará el conteo respectivo de votos. Esta comisión estará conformada por dos (2) Asociados nombrados por la Asamblea General de entre los Asociados hábiles presentes que no estén inscritos como aspirantes y un representante de la Junta de Vigilancia actual.

Se postula a los Asociados LUZ CARIME LOPEZ CARVAJAL, KATHLEEN JIHOBANNA GUERRA PARRA y TRINIDAD GOMEZ DIAZ, miembro de la Junta de Vigilancia quien completa la comisión. El Presidente somete a consideración la propuesta y es aprobada por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 42 asistentes.

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

**8. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.**



El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, dio lectura a la CERTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS firmada por los Asociados MAYRA YANETH SUAREZ SEPULVEDA, DARIO GARAVITO GARAVITO y SILVIA DANIELA DIAZ ARCE, en la que se certifica que lo contenido en el Acta 41 de la XXXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el día 23 de marzo de 2023, mediante videoconferencia online a través de la plataforma ZOOM y citada para las 5:30 p.m., está de acuerdo a lo acontecido, informado, debatido, propuesto y aprobado en dicha reunión.

## 9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, pregunta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si llevo correspondencia para la asamblea. La Representante Legal informa que no llevo correspondencia para la asamblea.

## 10. INFORMES GENERALES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

### 10.1 INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, precisa que los informes de los Órganos de Administración y Control Social fueron enviados de manera digital al correo electrónico registrado por los Asociados en la Cooperativa. Adicionalmente en comunicación enviada por la Gerencia se socializaban los documentos a desarrollar en esta Asamblea, y se solicitaba a los Asociados, con el ánimo de facilitar la dinámica de la reunión virtual, enviaran al correo electrónico [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com) las inquietudes y aclaraciones sobre los documentos remitidos, para ser resueltas con antelación.

El Presidente de la Asamblea, pregunta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si al correo [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com) llegó alguna solicitud de aclaración por parte de los Asociados. La Representante Legal informa que no llevo ninguna pregunta, ni solicitud de aclaración. Ante esta situación el Presidente de la Asamblea declara en discusión de los asambleístas el informe del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración a través su Presidente, GUILLERMO DIAZ LOPEZ y su Vicepresidente, SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE, se permiten realizar algunas precisiones con respecto al rubro de aportes, y porque no se han podido devolver, a los Asociados que solicitaron su retiro de la cooperativa.

Socializan información relevante sobre el monto mínimo irreducible de aportes y las estrategias implementadas para la recuperación económica de nuestra cooperativa, así:

### Antecedentes y Legislación aplicable.

La Normatividad Cooperativa establece un monto mínimo de aportes irreducibles para garantizar la estabilidad financiera y el cumplimiento de objetivos institucionales a largo plazo. Esta normativa se basa en la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y el Estatuto de COOPROFESIONAL LTDA.

En la XXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada el día 20 de marzo de 2013, se aprobó una reforma parcial al Estatuto que aumentó el monto mínimo irreducible de Aportes sociales a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia.

Posteriormente, en la XXXIV Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada el día 15 de marzo de 2018, se ajustó el valor del certificado de aportación requerido para la afiliación de nuevos asociados, esto conllevó a una baja en el recaudo del rubro de Aportes, pasando del 10% del smlmv al 6% del smlmv, valor que disminuyó de \$78.000 a \$47.000 mensuales.

El salario mínimo legal mensual durante los últimos cinco años ha presentado un aumento significativo, conllevado a que el valor del aporte mínimo irreducible aumente considerablemente.

Año	Valor del Aporte Mínimo Irreducible	Valor del Aporte Social	Porcentaje
2024	1.300.000	140.000	12,07%
2023	1.160.000	160.000	16,00%
2022	1.000.000	91.474	10,07%
2021	908.526	30.723	3,50%
2020	877.803	49.687	6,00%

### Estado Actual y Estrategias de Recuperación:

Al corte de diciembre de 2023, enfrentamos la situación de veinte (20) solicitudes de retiro de asociados, cuyos aportes no pueden ser devueltos debido al monto del aporte mínimo irreducible establecido por la normativa legal y estatutaria. Esta situación se viene presentando a partir del segundo semestre del año 2022, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia, la rebaja del monto

de aportes y al porcentaje de aumento del salario mínimo legal mensual, entre otros

Para abordar esta situación, la Administración ha implementado diversas estrategias:

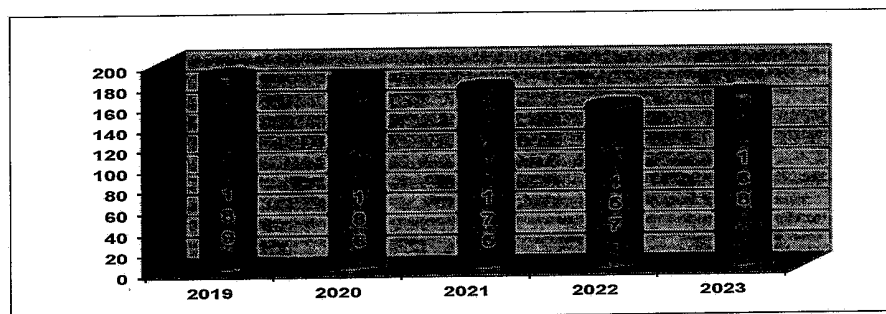
1. Incremento de la colocación de créditos entre los asociados, con tasas competitivas y flexibilización de garantías.
2. Atracción de nuevos Asociados y capitalización de Aportes mediante incentivos.
3. Prestación de servicios adicionales para el bienestar de los Asociados y sus familias.
4. Racionalización en el uso de recursos para reducir pérdidas.
5. Convenios para beneficio de los Asociados.
6. Mantenimiento de beneficios como el Plan Exequial y la Póliza Vida Grupo Aportes.

Aprovechamos la oportunidad para invitar a nuestros Asociados a participar activamente en la Cooperativa a través de los órganos de administración y vigilancia e invitando a sus familiares, amigos y conocidos a afiliarse a la Cooperativa. En tiempos de crisis es cuando mejor se aprecia el valor y compromiso de los Asociados que asumen el reto de tomar las riendas de las instituciones, que aportan su tiempo, sus saberes, sus capacidades para buscar mecanismos y soluciones a los retos que imponen los tiempos, que gestionan procesos en la toma de decisiones con la flexibilidad suficiente para sortear las dificultades, superando escollos con prudencia, pero también con valor y eficacia.

#### Propuesta de Reforma Estatutaria:

Para esta Asamblea General Ordinaria de Asociados, la administración propone reformar parcialmente el Artículo 144 del Estatuto, fijando el monto mínimo irreducible de aportes en valores absolutos, en este caso, MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.560.000.00) MONEDA LEGAL. Esto se propone con el fin de evitar el aumento anual automático del valor y minimizar el efecto del aumento de este rubro.

#### Número de Asociados en los Últimos Cinco Años



Esta gráfica del número de asociados en los últimos cinco años nos permite evidenciar el decrecimiento de la base social, por lo que es de vital importancia la colaboración y el acompañamiento de todos para alcanzar la estabilidad y el fortalecimiento de nuestra cooperativa.

El Asociado, RAINEIRO CARRILLO PEREZ, expresa que la administración de la Cooperativa debería realizar mayores esfuerzos para incentivar la afiliación de nuevos asociados y lograr el fortalecimiento de la Cooperativa.

La Asociada, MARIA FERNANDA BLANCO CASTAÑEDA, manifiesta su inquietud por no la no devolución de aportes a los Asociados que presentan solicitud de retiro.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, otorga la palabra a la Revisora Fiscal, SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ, para ampliar lo expuesto anteriormente con respecto a este tema.

La Revisora Fiscal, socializa que la gestión permanente del Consejo y Administración por el logro de los objetivos estratégicos de la cooperativa, los cuales incluyen como pilares fundamentales el crecimiento de la base social y la reactivación en la colocación de los créditos, base esencial para asegurar el crecimiento y rentabilidad, no han permitido el aumento esperado del rubro de Aportes, por ello, y analizando la situación financiera y con el fin de proteger el patrimonio de la cooperativa y equilibrar resultados, la devolución de aportes está sujeta al mejoramiento de estados financieros, así como al sostenimiento del capital mínimo irreducible; atendiendo al marco legal y lo establecido en el Estatuto vigente Artículos 41 y 144.

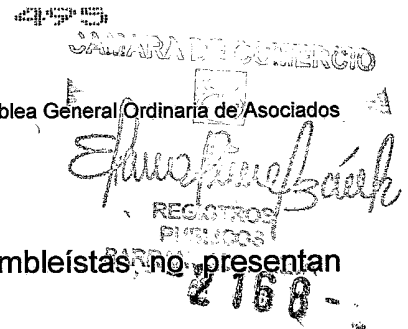
No hubo más intervenciones, el Presidente declara que existe suficiente ilustración y somete el informe a consideración, no hubo objeciones por parte de los Asociados y se aprueba por unanimidad la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Gerencia durante el año 2023.

Comprobación de quorum en la sala: 42 asistentes.

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

## 10.2 INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, pone en consideración de los asambleístas el informe de la Junta de Vigilancia, el cual también se envió previamente a cada uno de los Asociados a su respectivo correo electrónico. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llego ninguna



consulta sobre el informe.

Se abre el espacio para resolver inquietudes y los Asambleístas no presentan ninguna.

El Presidente declara suficiente ilustración, somete a aprobación el informe y es aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 42 asistentes.

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

### 10.3 DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, pone en consideración de los asambleístas el informe de la Revisoría Fiscal, el cual también se envió previamente a cada uno de los Asociados a su respectivo correo electrónico. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llego ninguna consulta sobre el informe.

Se abre el espacio para resolver inquietudes y los Asambleístas no presentan ninguna.

El Presidente declara suficiente ilustración y pone en consideración el informe, no hay objeciones y es aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 42 asistentes.

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

### 11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.

El Presidente de la Asamblea aclara que los Estados Financieros de la Cooperativa a diciembre 31 de 2023, fueron enviados vía correo electrónico, en el Informe de Gestión con la debida anticipación a todos los Asociados para su estudio. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llego ninguna consulta sobre los Estados Financieros.

El Presidente indica que quien necesite alguna aclaración, puede levantar la mano y se le abrirá el micrófono.

La Contadora de la Cooperativa, Señora INES CORREA RODRIGUEZ, solicita la palabra con el fin de realizar algunas presiones sobre los estados financieros.

La Contadora de la Cooperativa, Señora INES CORREA RODRIGUEZ, precisa que:

Total Activo a diciembre 31 de 2023	\$1.830.919.588.97
Total Pasivo a diciembre 31 de 2023	\$ 35.598.072.84
Total Patrimonio a diciembre 31 de 2023	\$1.795.321.516.13

El Presidente de la Asamblea coloca a consideración de los Asambleístas los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.

Comprobación de quorum en la sala: 42 asistentes

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

## 12. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE COOPERATIVO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, cede la palabra a la Contadora INES CORREA RODRIGUEZ

La Contadora, informa que de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 55 de la Ley 79 de 1988, se debe realizar el enjuague de la pérdida contra el rubro Reserva de Protección de Aportes, la cual se reversará en el momento en que la Cooperativa vuelva a generar excedentes. Al 31 de diciembre de 2023 la pérdida del ejercicio fue \$9.917.526.38, cifra que se compensará con el rubro Reserva de Protección de Aportes, que al cierre de la vigencia 2023 ascendía a 201.335.976.01.

Después de las explicaciones realizadas por la Contadora INES CORREA RODRIGUEZ, no hubo intervenciones y se aprueba la aplicación del excedente cooperativo.

Comprobación de quorum en la sala: 42 asistentes.

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0

Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA  
COOPROFESIONAL LTDA.  
REGISTROS  
ASOCIADOS  
-2768-  
Escriba el nombre del asociado

### 13. ESTUDIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, informa a los asistentes que la propuesta de Reforma Parcial al Estatuto busca adecuarlo a la normatividad vigente. La reforma fue enviada junto con el Informe de Gestión, de manera digital al correo electrónico registrado por los Asociados en la Cooperativa. Aclara que en el momento se encuentran presentes 42 de los 42 asociados registrados, que corresponde al 100%.

La Gerente de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, procede a dar lectura y a sustentar la propuesta de reforma parcial del Estatuto.

El Consejo de Administración propone:

**ARTÍCULO 9. REQUISITOS DE AFILIACIÓN.** Para ser admitido como Asociado de la Cooperativa se requiere del cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Tener como vínculo común de asociación el ser profesional, tecnólogo, o técnico en cualquier área.
- b) Ser cónyuge o compañero(a) permanente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, de los Asociados vinculados.
- c) Presentar la Solicitud de Ingreso y diligenciar el Formato de Vinculación y Actualización de Asociado SARLAFT y ser aprobada por El Consejo de Administración.
- d) Estar domiciliado dentro del ámbito territorial de operaciones de la cooperativa.
- e) No estar afectado de incapacidad civil o estatutaria para ejercer derechos y contraer obligaciones.
- f) Adquirir un (1) certificado de aportación cuyo valor es la suma de dinero equivalente al seis por ciento (6%) del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia y comprometerse a capitalizar la misma suma mensualmente.
- g) Pagar las cuotas ordinarias mensuales y las extraordinarias estipuladas en este Estatuto o las emanadas por la Asamblea General
- h) Acogerse al Estatuto, Reglamentos y Manuales de COOPROFESIONAL LTDA.
- i) El aspirante no debe estar vinculado en ninguna lista restrictiva.

**PARÁGRAFO I:** Para efectos de acreditar el vínculo común, el aspirante deberá cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos:

- j) Ser profesional titulado en cualquier área con diez (10) semestres académicos aprobados.
- k) Ser licenciado en educación en cualquier área con título expedido por una entidad aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- l) Haber obtenido el título de tecnólogo con seis (6) semestres académicos aprobados.
- m) Haber obtenido título de técnico otorgado por una entidad debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, con acreditación de estudios Post Bachillerato.
- n) Haber obtenido Certificado de Aptitud Profesional expedido por el SENA, con mínimo dos años de estudios.
- o) Acreditar que está cursando una carrera profesional y demostrar haber aprobado como mínimo dos (2) años académicos.
- p) Los literales de éste Parágrafo no aplican para los Asociados mencionados en el Literal b, del Artículo 9.

**PARÁGRAFO 2:** Las personas mencionadas en el Artículo 9, Literal b, una vez que obtengan la calidad de asociado, ésta no se perderá por el fallecimiento o retiro del asociado mediante el cual se vinculó.

**PARÁGRAFO 3:** Una vez la solicitud de afiliación sea aprobada, tendrá un plazo de quince (15) días calendario para realizar el pago de que habla el Artículo 9 literal d y g, pasado este tiempo se dará por cancelada la aprobación.

Se somete a consideración de la asamblea la propuesta del Consejo de Administración y se aprueba por unanimidad.

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

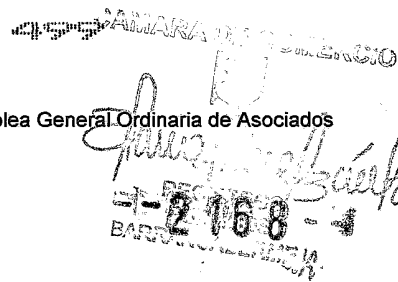
En consecuencia, se aprueba la reforma tal como la presentó el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propone:

**ARTÍCULO 144. MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES.**  
Fíjese el capital mínimo irreducible de la Cooperativa en MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.560.000.00) MONEDA LEGAL.

Se somete a consideración de la asamblea la propuesta del Consejo de Administración y se aprueba por unanimidad.





Votos a favor: 42  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

En consecuencia, se aprueba la reforma tal como la presentó el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración propone:

**ARTÍCULO 184. ACTUALIZACIÓN DE NORMAS.** Quedan incorporadas a esta Reforma las Normas que sobre la materia dicte el Gobierno Nacional.

**ESTATUTO APROBADO POR LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOPROFESIONAL LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTE (20) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Se somete a consideración de la asamblea la propuesta del Consejo de Administración y se aprueba por unanimidad.

Votos a favor: 42  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

En consecuencia, se aprueba la reforma tal como la presentó el Consejo de Administración.

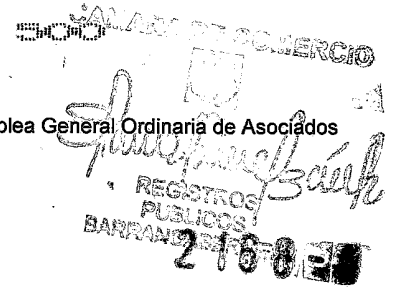
El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, realiza resumen de lo aprobado en la Reforma del Estatuto, Así:

Se modifica el Artículo 9.  
Se modifica el Artículo 144.  
Se modifica el Artículo 184.

Una vez realizado el resumen de la reforma y para cerrar el punto somete a ratificación de la Asamblea toda la reforma del articulado y es aprobada por unanimidad.

Votos a favor: 42  
Votos en contra: 0  
Votos en blanco: 0  
Abstención: 0

El texto definitivo de los artículos reformados queda adjunto a la presente acta como anexo No. 1 y forma parte de esta.



**14. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COOPROFESIONAL LTDA., CONTINÚE PERTENECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL – RTE.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, aclara que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Artículo 1.2.1.5.2.2 del DUR 1625 de 2016 las Entidades del Sector Cooperativo deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, para no pasar a ser contribuyentes del Régimen Ordinario.

Por lo anterior se solicita a la Honorable Asamblea autorice a la Representante Legal para que actualice el registro web en la plataforma de la DIAN, y que la Cooperativa continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta para la vigencia 2024.

Comprobación de quorum en la sala: 42 asistentes.

No hubo discusión y se aprueba por unanimidad.

Votos a favor:	42
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

**15. ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PARA EL PERÍODO 2024.**

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, procede a leer el nombre de los candidatos inscritos aspirantes a conformar el Consejo de Administración.

Siendo las 7:30 p.m., la Señora, TRINIDAD GOMEZ DIAZ, miembro de la Junta de Vigilancia, solicita una moción para anunciar que de acuerdo con el Reglamento Interno de la Asamblea, a partir de esta hora se retira la mesa de registro de entrada de Asociados a la Asamblea, dejando constancia de que se registraron un total de cuarenta y dos (42) asociados como asistentes a la Asamblea.

Los aspirantes inscritos son los siguientes:

**Aspirantes a conformar el Consejo de Administración.**

COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA  
COOPROFESIONAL LTDA. NIT. 890.270.888-1  
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO  
505

Diana Sandoval  
REGISTROS  
PÚBLICOS  
BARRANCABERMEJA

NOMINACION	NOMBRE
Nominación No. 1	YULIETH SILVA IBAÑEZ
Nominación No. 2	LUZ ELENA CANO DE HERRERA
Nominación No. 3	PATRICIA RUIZ TAMARA
Nominación No. 4	EMPERATRIZ AVILA NORIEGA
Nominación No. 5	GUILLERMO DIAZ LOPEZ
Nominación No. 6	IBAMA MARIA OSPINO SOSA
Nominación No. 7	YAMILE VEGA GUTIERREZ
Nominación No. 8	DIANA BARRAGAN DIAZ

--- 4442

### Proponentes aspirantes al cargo de Revisor Fiscal.

El Presidente de la Asamblea aclara que la convocatoria se realizó a través de avisos en medios masivos de comunicación como son el Boletín Interno de la Cooperativa NOTIPROFESIONAL, Cartelera, correo electrónico de los Asociados registrado en la Cooperativa y Pagina Web de COOPROFESIONAL LTDA., en los que se especificaba los requisitos exigidos, la fecha de apertura y cierre de la convocatoria.


También aclara que la Junta de Vigilancia procedió a realizar el cierre de inscripciones de aspirantes a la Revisoría Fiscal, periodo 2024 – 2025 y al respecto se pudo constatar que no llegó ninguna propuesta, por lo que se declaró desierta la convocatoria; por lo que se decidió que la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados tome la decisión que considere más acertada.

De acuerdo al Parágrafo del Artículo 115 del Estatuto vigente de COOPROFESIONAL LTDA., la actual Revisora Fiscal, Contadora Pública, SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ, no podía presentar propuesta para la revisoría por cuanto cumplía cinco periodos consecutivos.

La ausencia de propuestas para el cargo de Revisor Fiscal durante el período 2024 - 2025, evidencia una falta de interés por parte de otros profesionales para ocupar dicho puesto. Ante esta situación, se propone mantener la continuidad con la Revisora Fiscal actual, Sara Milena Rueda Hernández, ante la ausencia de presupuesto para una nueva convocatoria de asamblea extraordinaria. No obstante, es importante considerar la necesidad de revisar y posiblemente modificar el Estatuto de la Cooperativa para permitir una mayor apertura en futuras convocatorias, facilitando así la participación de profesionales y garantizando la diversidad de opciones para ocupar este cargo clave en la organización.

Teniendo en cuenta todo lo anterior los Asambleístas deciden contratar por el periodo 2024 - 2025 a la actual Revisora Fiscal, SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ, así:

Principal: SARA MILENA RUEDA HERNÁNDEZ  
 Tarjeta Profesional 79.272-T  
 Suplente: WILLIAM SERRANO JIMENEZ  
 Tarjeta Profesional 36.266-T  
 Honorarios \$1.350.000.00 mensuales  
 Tiempo 20 horas mensuales de revisoría  
 Nota: Cumple todos los requisitos exigidos para el cargo.

 - 4 4 4 2

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, recuerda que con anterioridad se envió al correo electrónico de los Asociados el perfil que deben cumplir los aspirantes a Consejeros y Revisor Fiscal.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea declara abiertas las votaciones para Consejo de Administración y Revisor Fiscal de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

Efectuado el conteo respectivo se define la elección como sigue:

### 15.1 CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Presidente de la Asamblea, aclara que para conformar el Consejo de Administración los aspirantes elegidos con mayor votación serán designados en orden descendente de acuerdo con sus votos obtenidos así: primero los tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2) años; seguidamente, dos (2) miembros principales para un periodo de un (1) año y por último los tres (3) miembros suplentes numéricos para un periodo de un (1) año. Lo anterior debido a que un (1) Consejero principal elegido para el periodo de dos años (2) hizo dejación del cargo.

Comprobación de quorum en la sala 41 asistentes.

Una vez cumplidas las votaciones y efectuados los escrutinios se obtiene el siguiente resultado.

Votos Marcados	41
Votos en Blanco	0
Abstención	0
Total Votos Depositados	41

La votación obtenida y registrada por orden descendente fue la siguiente:

*Diana Sandoval*

NOMINACIÓN	NOMBRE	VOTACIÓN
Nominación No. 5	GUILLERMO DIAZ LOPEZ	14 votos
Nominación No. 2	LUZ ELENA CANO DE HERRERA	9 votos
Nominación No. 1	YULIETH SILVA IBAÑEZ	6 votos
Nominación No. 7	YAMILE VEGA GUTIERREZ	4 votos
Nominación No. 4	EMPERATRIZ AVILA NORIEGA	3 votos
Nominación No. 8	DIANA BARRAGAN DIAZ	3 votos
Nominación No. 3	PATRICIA RUIZ TAMARA	1 voto
Nominación No. 6	IBAMA MARIA OSPINO SOSA	1 voto
Votos en Blanco		0 votos
Abstención		0 votos
Total		41 votos

En consecuencia, aplicando la votación mayoritaria y efectuando la designación de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 124 del Estatuto vigente, se eligieron en calidad de miembros del Consejo de Administración los siguientes Asociados:

**MIEMBROS PRINCIPALES PARA EL PERÍODO DE DOS AÑOS 2024 – 2026**

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	GUILLERMO DIAZ LOPEZ	91.431.699	Barrancabermeja
2	LUZ ELENA CANO DE HERRERA	63.280.609	Bucaramanga
3	YULIETH SILVA IBAÑEZ	37.929.111	Barrancabermeja

**MIEMBROS PRINCIPALES PARA EL PERÍODO DE UN AÑO 2024 – 2025**

No	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	YAMILE VEGA GUTIERREZ	63.463.528	Barrancabermeja
2	EMPERATRIZ AVILA NORIEGA	63.458.275	Barrancabermeja

**MIEMBROS SUPLENTES NUMÉRICOS PARA EL PERÍODO DE UN AÑO 2024 -2025**

--- - 4442

No	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
<b>Primer Suplente Numérico</b>			
1°	DIANA BARRAGAN DIAZ	37.927.379	Barrancabermeja
<b>Segundo Suplente Numérico</b>			
2°	PATRICIA RUIZ TAMARA	37.937.473	Barrancabermeja
<b>Tercer Suplente Numérico</b>			
3°	IBAMA MARIA OSPINO SOSA	63.470.607	Barrancabermeja

Los Asociados que continúan con calidad de Miembros Principales en el Consejo de Administración, elegidos para un periodo de dos años en la Asamblea anterior, XXXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el día 23 de marzo de 2023, y que les resta un año de su período son:

**MIEMBROS PRINCIPALES PERÍODO DE DOS AÑOS 2023 – 2025**

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE	63.461.276	Barrancabermeja
2	NANCY MORENO MAYORGA	63.456.717	Barrancabermeja

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, solicita a los Asociados electos que expresen si aceptan el cargo de Consejero en COOPROFESIONAL LTDA. Los Asociados elegidos expresan su aceptación al cargo de Consejero.

**15.2 REVISOR FISCAL.**

El Presidente somete a ratificación de la Asamblea lo aprobado anteriormente con respecto a la elección de la Revisoría Fiscal.

Comprobación de quorum en la sala: 41 asistentes.

Votos Marcados a favor	41
Votos en Blanco	0
Abstención	0
Total Votos Depositados	41

De acuerdo con la votación obtenida la Revisoría Fiscal para el período 2024 - 2025 queda, así:

---4442

No	NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	LUGAR EXPEDICION
<b>Revisor Fiscal Principal</b>			
1	SARA MILENA RUEDA HERNÁNDEZ	63.465.443	Barrancabermeja
<b>Revisor Fiscal Suplente</b>			
1	WILLIAM DEL CARMEN SERRANO JIMÉNEZ	91.219.984	Bucaramanga

El valor de los honorarios será la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$1.350.000.00) moneda corriente mensuales por veinte (20) horas mes de servicio de revisoría. La Cooperativa deberá efectuar un contrato de prestación de servicios profesionales.

#### 16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

El Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, recuerda que en comunicación enviada por la Gerencia se solicitaba a los Asociados, con el ánimo de facilitar la dinámica de la reunión virtual, enviaran al correo electrónico [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com) las propuestas debidamente sustentadas, indicando el nombre y número de cédula del proponente.

El Presidente de la Asamblea, consulta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si al correo [cooprofesional@gmail.com](mailto:cooprofesional@gmail.com) llegó alguna solicitud de aclaración por parte de los Asociados. La Representante Legal Informa que no llego ninguna propuesta. Ante esta situación el Presidente de la Asamblea declara abierto el punto.

**16.1 Propuesta No 1.** El Asociado, Ingeniero, RAINEIRO CARRILLO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.510.558 expedida en la ciudad de Bucaramanga, propone que:

“Sugiere evaluar la posibilidad de elaborar un programa de vinculación de nuevos asociados y adelantar las acciones necesarias para la masificación de la información de nuestra cooperativa en las diferentes entidades con el fin de captar Asocios”.

El Asociado sustenta su propuesta.

*Diana Sandoval*

La propuesta se somete a consideración de los asambleístas y se aprueba por mayoría como una recomendación para ser evaluada por el Consejo de Administración.

5 - - - 4 4 4 2

Pasados 10 minutos no se presentó ninguna otra proposición y se dio por cerrado este punto.

**17. CLAUSURA.**

La Representante Legal, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, informa que como Representante Legal de la Cooperativa COOPROFESIONAL LTDA., se permito certificar que durante el desarrollo de la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados se cumplió con el quorum requerido conforme al Estatuto, permitiendo la deliberación, participación y decisión de los Asociados; igualmente que al inicio se verificó la identidad de los Asociados asistentes.

Siendo las 07:52 p.m., el Presidente de la Asamblea, Abogado, GUILLERMO DIAZ LOPEZ, agradece a todos los Asociados presentes su disciplina y participación en este acto cooperativo y se permite transmitir que la Representante Legal informa que asistieron un total de 42 Asociados y da por terminada la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOPROFESIONAL LTDA.

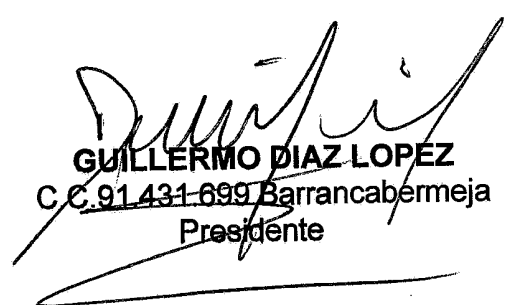
También somete a aprobación el Acta de la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOPROFESIONAL LTDA., la cual se aprueba por unanimidad.

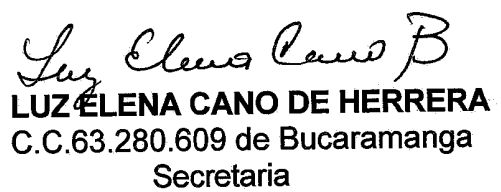
Comprobación de quorum en la sala: 41 asistentes.

Votos Marcados	41
Votos en Blanco	0
Abstención	0
Total Votos Depositados	41

La Comisión de Verificación y Aprobación del Acta expedirá la respectiva certificación.

En constancia firman el Presidente y la Secretaria de la Asamblea.

  
**GUILLERMO DIAZ LOPEZ**  
C.C. 91.431.699 Barrancabermeja  
Presidente

  
**LUZ ELENA CANO DE HERRERA**  
C.C. 63.280.609 de Bucaramanga  
Secretaria